

ACTA DEFINITIVA

ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS POR LA SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES RESPECTO DEL CONCURSO PÚBLICO SOBRE LA BANDA 700 MHz

En Santiago de Chile, siendo las 10:01 horas del día jueves 19 de noviembre de 2020, y a través a la plataforma de reuniones virtuales *Stream Yard*, se constituye la Comisión Evaluadora del concurso público que tiene por objeto otorgar una concesión de servicio de telecomunicaciones que opere una red inalámbrica de alta velocidad (LTE Advanced Pro + 5G o superior) en las bandas de frecuencias de 703-713 MHz y 758-768 MHz, en adelante "el Concurso".

De acuerdo a lo establecido en los artículos 21 y 22 de las bases del Concurso, el presente acto tiene por finalidad que la Comisión Evaluadora proceda a la apertura digital de las propuestas recibidas por la Subsecretaría de Telecomunicaciones (Subtel) a través del sistema electrónico de recepción de postulaciones (www.subtel.gob.cl/concursosobanda700/). El acto de apertura se transmite vía streaming al público interesado a través del canal de Youtube de Subtel (https://youtu.be/qEZDg-7_RII).

I. ASISTENTES

El acto de apertura se inicia con la presencia de la totalidad de los miembros de la Comisión Evaluadora, la que se compone de los servidores públicos cuya designación consta en la resolución exenta N° 1.627, de 04.09.2020, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones:

- Sra. Aisén Etcheverry Escudero, Directora Nacional de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, quien preside la Comisión Evaluadora.
- Sr. Adolfo Oliva Torres, Jefe de la División Política Regulatoria y Estudios de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
- Sr. Jozsef Markovits Alarcón, Jefe de la División Jurídica de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
- Srta. Camila Carrasco Donoso, Directora de la Oficina de Productividad y Emprendimiento Nacional, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Sr. Manuel González Farfán, Jefe del Departamento de Administración del Espectro Radioeléctrico y Numeración de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
- Sr. Cristián Vicencio Schmidt, Asesor del Departamento de Administración del Espectro Radioeléctrico y Numeración de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
- Sr. Alberto Jara Ahumada, Encargado de la Unidad de Proyectos Estratégicos de la División Jurídica de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

Asimismo, participa del presente acto de apertura la Subsecretaría de Telecomunicaciones, señora Pamela Gidi Masias, quien introduce algunas palabras de inicio. Así también asisten la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Evaluadora, señora Gisselle Aeta Valenzuela, Asesora de Gestión en Proyectos Estratégicos de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, y la abogada de Subtel, señora María José Salas Venegas, como apoyo al proceso de apertura.

II. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

El Concurso sobre la banda 700 MHz ha recibido un total de 6 postulaciones, correspondiente a las empresas y personas naturales Adasme Consultores TI Spa, Borealnet S.A, Claro Chile S.A., Juan Patricio Cristi Orellana, Telefónica Móviles Chile S.A. y WOM S.A., cuyo detalle se precisa a continuación:



1. POSTULACIÓN DE ADASME CONSULTORES TI SPA.

La postulación es presentada por el señor Luis Hernán Ramírez Adasme, a nombre de la persona jurídica Adasme Consultores TI Spa, RUT N° 76.310.112-6, encontrándose en proceso su estado de postulación. De la simple revisión del sistema de recepción de postulaciones, se advierte que no se adjunta ningún tipo de archivo a la postulación, ni instrumento de garantía de seriedad de la solicitud.

2. POSTULACIÓN DE BOREALNET S.A.

La postulación es presentada por el señor Horacio Andrés Orlando Joaquín Del Valle Fraga, figura con el ingreso Subtel N° 287.472, correspondiente a la empresa BOREALNET S.A., RUT 77101683-9, encontrándose su estado de postulación enviado. De la simple revisión del sistema de recepción de postulaciones, se advierte que se acompañan antecedentes generales de la solicitud; se advierte que se acompañan antecedentes técnicos; y se advierte que se acompañan antecedentes legales y administrativos. Esto es sin perjuicio que los archivos serán posteriormente revisados por la Comisión Evaluadora, para verificar su ajuste en forma y fondo a lo exigido en las respectivas bases del Concurso.

Adicionalmente, el postulante acompaña el instrumento de garantía de seriedad de la solicitud, el cual figura con el ingreso Subtel N° 286.360, debidamente entregado en Oficina de Partes de la Subsecretaría. Este instrumento corresponde a la boleta de garantía N° 577-5 del Banco de Chile, tomada por BOREALNET S.A. por un monto de 22.500 UF y en favor de la Subsecretaría de Telecomunicaciones. La glosa de la garantía expresa: "Para garantizar la seriedad de la solicitud en el concurso público para la banda 700 MHz".

3. POSTULACIÓN DE CLARO CHILE S.A.

La postulación es presentada por el señor Luis Alberto Aránguiz Silva, correspondiente a la empresa Claro Chile S.A., RUT 96.799.250-K, encontrándose en proceso su estado de postulación. De la simple revisión del sistema de recepción de postulaciones, se advierte que no se adjunta ningún tipo de archivo a la postulación, ni instrumento de garantía de seriedad de la solicitud.

4. POSTULACIÓN DE JUAN PATRICIO CRISTI ORELLANA

La postulación es presentada por el señor Juan Patricio Cristi Orellana, como persona natural, RUT N°10.967.610-1, encontrándose en proceso su estado de postulación. De la simple revisión del sistema de recepción de postulaciones, se advierte que adjunta 2 documentos relativos a los antecedentes legales y administrativos. No se observa la presentación del instrumento de garantía de seriedad de la solicitud.

5. POSTULACIÓN DE TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.

La postulación es presentada por el señor Claudio Enrique Lorca Salas, a nombre de la persona jurídica Telefónica Móviles Chile S.A., RUT N° 76.124.890-1, encontrándose en proceso su estado de postulación. De la simple revisión del sistema de recepción de postulaciones, se advierte que no se adjunta ningún tipo de archivo a la postulación, ni tampoco instrumento de garantía de seriedad de la solicitud.

6. POSTULACIÓN DE WOM S.A.

La postulación es presentada por el señor Marcelo Francisco Fica Aranguéz, figura con el ingreso Subtel N° 288.011, correspondiente a la empresa WOM S.A., RUT 78.921.690-8, encontrándose su estado de postulación enviado. De la simple revisión del sistema de recepción de postulaciones, se advierte que se acompañan antecedentes generales de la solicitud; se advierte que se acompañan antecedentes técnicos; y se advierte que se acompañan antecedentes legales y administrativos. Esto es sin perjuicio que los archivos serán posteriormente



revisados por la Comisión Evaluadora, para verificar su ajuste en forma y fondo a lo exigido en las respectivas bases del Concurso.

Adicionalmente, el postulante acompaña el instrumento de garantía de seriedad de la solicitud, el cual figura con el ingreso Subtel N° 287.129, debidamente entregado en Oficina de Partes de la Subsecretaría. Este instrumento corresponde a la boleta de garantía N° 0567467 del Banco de Crédito e Inversiones (BCI), tomada por WOM S.A., por un monto de 22.500 UF y en favor de la Subsecretaría de Telecomunicaciones. La glosa de la garantía expresa: "Para garantizar la seriedad de la solicitud en el concurso público para la banda 700 MHz".

III. TÉRMINO DEL ACTO Y PUESTA A DISPOSICIÓN DEL ACTA PRELIMINAR

No habiendo otras materias que considerar por la Comisión Evaluadora, se pone término al acto de apertura a las 12:00 horas. La presente acta preliminar se pone a disposición de los interesados en la página web del Concurso, para que dentro del plazo fatal de 24 horas formulen observaciones al contenido de la misma a través del correo electrónico concursobanda700@subtel.gob.cl.

IV. OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Se hace presente que a las 10:08 AM, la Sra. Aisén Etcheverry Escudero, miembro de la Comisión Evaluadora, debe hacer abandono del acto de apertura debido a motivos personales.

A su vez, a las 10:10 AM y por un lapso de 2 minutos aproximadamente hubo un problema en la fluidez de la conexión, pero que no influyó mayormente en el desarrollo del acto de apertura.

Asimismo, a las 10:15 AM, el Sr. Adolfo Oliva Torres hace abandono momentáneo del acto por un lapso de 1 minuto aproximadamente.

Finalmente, a las 10:25 AM ingresa al acto la Sra. María José Salas, abogada de la División Jurídica de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, como apoyo para la redacción de la presente acta. Su presencia en el acto de apertura finaliza con término del mismo.

V. OBSERVACIONES DE LOS INTERESADOS AL ACTA PRELIMINAR

Conforme previene el artículo 22 de las bases del Concurso, el acta preliminar es sometida a observaciones por parte de los interesados durante un plazo fatal de 24 horas, contados desde su publicación en la web del Concurso, lo que ocurre materialmente el día jueves 19 de noviembre de 2020, a las 21:35 horas.

Cumplido ese plazo fatal a las 21:35 horas del día viernes 20 de noviembre de 2020, se deja constancia que a través de la casilla electrónica concursobanda700@subtel.gob.cl solamente fueron recibidas las siguientes observaciones respecto del acta preliminar, todas ellas de parte de la compañía WOM S.A.:

- a. Para que precise que de las 6 postulaciones, 2 fueron correctamente enviadas y 4 se encontraban en estado "En proceso" sin ser enviadas.
- b. Respecto de la postulación de BOREALNET S.A., no se advierte que el instrumento de garantía de seriedad de la solicitud sea "pagadera a la vista". Asimismo, y de acuerdo con el documento "INSTRUCCIONES PARA EL PORTAL DE POSTULACIONES A LOS CONCURSOS PÚBLICOS 5G", que es parte íntegra de las bases, y lo exhibido en el acto de apertura, se constata en la presentación de los Antecedentes Técnicos de la postulante, que ésta adolece de falta de integridad toda vez que no acompañó los siguientes Antecedentes Técnicos: Mapa de cobertura de Rutas Georreferenciadas atendidas con una banda distinta a la que es materia del presente

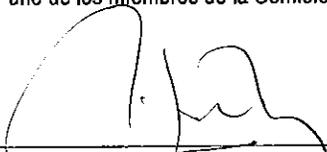


concurso; Mapa de cobertura de Localidades Obligatorias atendidas con una banda distinta a la que es materia del presente concurso;

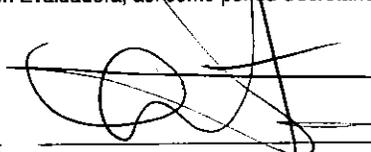
- c. Respecto de la postulación de WOM S.A., no se ha dejado constancia en Acta que el instrumento de garantía de WOM S.A. es "pagadero a la vista", de conformidad a las Bases.

VI. CIERRE Y FIRMA DEL ACTA DEFINITIVA

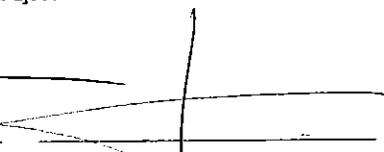
Con fecha 24 de noviembre de 2020, y habiendo transcurrido el lapso de 24 horas que el artículo 22 de las bases del Concurso contempla para remitir observaciones al acta, esta se cierra con las incorporaciones de las observaciones enviadas dentro de plazo y con la formalidad prevista, procediéndose a la firma del acta definitiva por parte de cada uno de los miembros de la Comisión Evaluadora, así como por su Secretaria Ejecutiva.



AISÉN ETCHEVERRY ESCUDERO
Presidenta de la Comisión Evaluadora



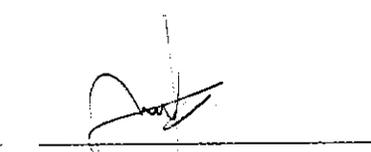
ADOLFO OLIVA TORRES
Miembro de la Comisión Evaluadora



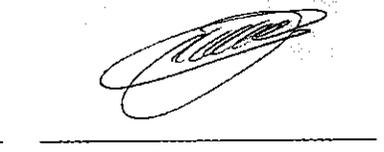
JOZSEF MARKOVITS ALARCÓN
Miembro de la Comisión Evaluadora



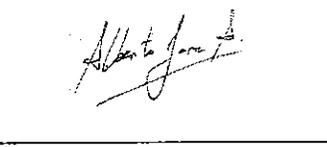
CAMILA CARRASCO DONOSO
Miembro de la Comisión Evaluadora



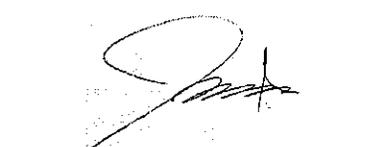
MANUEL GONZÁLEZ FARFÁN
Miembro de la Comisión Evaluadora.



CRISTIÁN VICENCIO SCHMIDT
Miembro de la Comisión Evaluadora



ALBERTO JARA AHUMADA
Miembro de la Comisión Evaluadora



GISSELLE AETA VALENZUELA
Secretaria Ejecutiva de la Comisión Evaluadora

